



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
ALCALDÍA

BASES QUE RIGEN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EVENTUALMENTE EN RÉGIMEN LABORAL, UN PUESTO DE MONITOR TALLER DE COCINA.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es cobertura, laboral eventual, de un puesto de Monitor Taller de Cocina .

Dicho puesto se encuentra encuadrado en el Grupo de Clasificación Profesional "D" nivel de Complemento de Destino 16, contando con las retribuciones correspondientes al citado Grupo.

SEGUNDA.- Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguiente requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud currículum debidamente documentado (mediante copias simples) que incluya los méritos alegados a efectos del baremo a que se refieren las presentes bases.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.- Constará de las siguientes fases:

A) FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A.1. Experiencia profesional:

- Por cada mes de servicio como Monitor/a en el Area de Servicios Sociales Comunitarios de cualquier Administración Pública **0,10 puntos**
Hasta un máximo de **3,5 puntos**
- Por cada mes de servicios como Monitor/a en puestos relacionados de cualquier Administración Pública **0,080 puntos**
Hasta un máximo de **2,5 puntos.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
ALCALDÍA

- Por cada mes de servicios en puestos similares o relacionados, con la misma titulación, en la Empresa Privada **0,060 puntos**
Hasta un máximo de **1,5 puntos**.
La puntuación máxima que podrá otorgarse en este apartado será de **6 puntos**.

A.2. Formación:

- Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación con el puesto a cubrir, hasta un máximo de **2,5 puntos**:

Cursos de 10 a 20 horas	0,25 puntos
Cursos de 21 a 40 horas	0'35 puntos
Cursos de 41 a 100 horas	0'50 puntos
Cursos de 101 a 200 horas	0,75 puntos
Cursos de más de 201 horas	1,00 puntos
Masters y/o especialidad postgrado	1,00 puntos

Si el curso es impartido por Organismo Oficial deberá calificarse con una puntuación de 0'20 puntos adicionales.

A.3. Otros méritos:

Se valorarán, hasta un máximo de **1,5 puntos**, otros méritos, tales como publicaciones, conferencias, cursos, seminarios, etc. impartidos por el aspirante, siempre que estén relacionados con las funciones del puesto a desempeñar.

B) FASE DE PRUEBA SELECTIVA:

Consistirá en una entrevista en la que se valorarán la aptitud, capacidad, conocimientos teóricos y de recursos en relación con el Taller a desarrollar.

Dicha prueba, que tendrá carácter eliminatorio y obligatoria, será calificada de **0 a 40 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla.

Concluido el proceso selectivo, la puntuación total obtenida, que determinará el orden de prelación de los aspirantes, será la que resulte de sumar las obtenidas en la fase de concurso y la de prueba selectiva.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ALCALDÍA

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación Municipal.
- Un Técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente.
- Un representante de los trabajadores designado por el Alcalde a propuesta del Comité de Empresa.
- Tres Concejales del Equipo de Gobierno.

Asimismo, si en la primera convocatoria de cada una de las reuniones del Tribunal Calificador no asistieran al menos la mitad de los vocales mas Presidente y Secretario, pasada media hora y en segunda convocatoria sería suficiente con la presencia de tres vocales más Presidente y Secretario.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Los interesados en participar en el procedimiento selectivo deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos acompañarán la documentación justificativa (copias simples) de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma la documentación acreditativa de los méritos alegados para su baremación en la fase de concurso, y se presentarán ante el Registro General de Entrada y Salida de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en un plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y Bases en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquéllos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los **derechos de examen**, que ascienden a la cantidad de 12.- Euros.

SEXTA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

El calendario de celebración de la entrevista será publicado, con antelación suficiente para conocimiento de los aspirantes, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ALCALDÍA

SEPTIMA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Una vez establecido el orden de prelación de los aspirantes, el Tribunal Calificador, procederá a declarar como aspirante seleccionado/a al que hubiese obtenido la máxima puntuación en el proceso selectivo. Asimismo, elevará propuesta al Organo Mpal. competente para que resuelva la contratación del aspirante seleccionado para cubrir el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

OCTAVA.- FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
ALCALDÍA

Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
D.N.I.:	Tfno.:

EXPONE : Que teniendo conocimiento de las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para cubrir, eventualmente en régimen laboral, un puesto de **MONITOR TALLER DE COCINA**, las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 16-03-2007, **DECLARA BAJO JURAMENTO** cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria. A estos efectos adjunto a la presente solicitud **fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido.**

Asimismo, adjunto a la presente solicitud una Fe de Vida Laboral y currículum con inclusión de los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A rellenar sólo en el supuesto de que se pretenda hacer uso del derecho regulado en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Tipo de documento: _____.
Fecha presentación: _____.
Dependencia a la que iba dirigido: _____.
(Para que la petición sea atendida es **indispensable que se cumplimenten con exactitud los datos que se requieren con anterioridad**).

Es por lo que,

SOLICITA: Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito. Para ello acompaño a la presente solicitud justificante del abono de los derechos de examen **(12'00.- €)**

Carmona, a _____ de _____ de 2007.-

FIRMA:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-
(Nuevo Plazo admisión instancias: del 20-04-07 al 24-04-07, ambos incluidos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
ALCALDÍA

DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO .

A.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (PUNTUACIÓN MÁXIMA 6 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.2. FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 2'5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.3. OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 1'5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

PUNTUACIÓN ESTIMADA FASE DE CONCURSO:

--

En Carmona a ____ de _____ de 2.007

Firma: